

# CONVOCATORIA

## BECAS NUEVO LEÓN

### Beca para Educación Superior "Conclusión de Estudios" Ciclo Escolar 2019 - 2020

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 3, 9 fracción I, 32, y 72 fracción VIII de la Ley General de Educación; 18 fracción VII y 26 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y 1, 3, 5, 14 y 16 fracción VIII de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, el **Gobierno del Estado de Nuevo León** a través de la **Secretaría de Educación**, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021 y del Programa Sectorial de Educación, ha creado una beca para estudiantes de escasos recursos, con el objeto de facilitar a los neoloneses la conclusión de sus estudios de Técnico Comercial, Técnico Superior, Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura, por este medio **CONVOCA** a los interesados para obtener una beca, la cual consiste en un apoyo en el costo de su trámite de titulación, mediante las siguientes:

#### BASES:

#### PRIMERA. - DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Podrá participar los jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber concluido la totalidad de sus estudios en el presente año, en alguna Institución pública o privada que cuente con Convenio de colaboración con la Secretaría de Educación a través del Centro Estatal de Becas.
- Radicar en zonas de alta marginación y rezago social según el Decreto que declara las Zonas de Atención Prioritarias para el 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28/12/2018 o en Municipios con alto Rezago Educativo según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y estar bajo la línea mínima de pobreza por ingresos.
- Contar con un promedio académico igual o mayor a 80 en toda la carrera.
- No contar con otra beca o apoyo educativo similar.
- No haber participado en el otorgamiento de Becas de Titulación en cualquier otro nivel gubernamental.
- No contar con un título de nivel superior de estudios previos.

#### SEGUNDA. - CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Consiste en un apoyo económico ÚNICO de \$1, 886.00 (Un mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para cubrir gastos por concepto del trámite de Titulación a través del Centro Estatal de Becas, durante el ciclo escolar 2019-2020.

#### TERCERA. - DEL PROCESO DE REGISTRO PARA LA BECA

El período de registro será a partir de la publicación de la convocatoria hasta el 6 de diciembre de 2019. El registro para la beca será en línea, a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web [www.nl.gob.mx/sebecas](http://www.nl.gob.mx/sebecas).
2. Dar click en "ver más" en el apartado de Convocatorias para becas.
3. Seleccionar la "Beca para la Conclusión de Estudios de Nivel Superior".
4. Dar click en "registro" para ingresar al Sistema de Administración de Becas (SIAB).
5. Ingresa a "Tramita tu Beca", consulta y acepta el "Aviso de Privacidad".
6. Da click en "Regístrate por primera vez".
7. Ingresa el CURP del alumno, crea una contraseña y comparte tu correo electrónico, (en caso de no contar con correo electrónico selecciona la casilla "no cuento con correo" y el sistema te arrojará una contraseña). Conserva tu contraseña de acuerdo al SIAB.
8. Selecciona la "Beca para la Conclusión de Estudios de Nivel Superior".
9. Contesta el cuestionario de información general, socioeconómica y educativa del alumno. No debes dejar ningún espacio sin responder de lo contrario no te permitirá finalizar el registro.
10. Imprime el "Folio de registro" y consérvalo durante toda tu solicitud de la beca.

*Nota: La solicitud de la beca será únicamente en línea, en caso de no contar con la tecnología para registrarse se facilitará el acceso en el Centro Estatal de Becas.*

#### CUARTA. - DE LOS DOCUMENTOS A ENTREGAR EN EL TRÁMITE DE LA BECA

Se deberán entregar en el Centro Estatal de Becas hasta el 11 de diciembre de 2019 los siguientes documentos:

1. Copia del Folio de Registro en el Sistema de Administración de Becas (SIAB).
2. Oficio expedido por la Institución Educativa, informando que el interesado está en proceso de titulación, indicando el promedio general obtenido, (deberá ser menor a 30 días de la fecha de la entrega de documentación). De no contar con la carta deberá presentar copia de papelería que acredite que se encuentra en proceso de Titulación y una copia simple del kárdex completo.
3. Copia de comprobantes oficiales de ingresos propios y/o familiares correspondientes a un mes. En caso de no contar con lo anterior, carta original de Presidencia Municipal o de Juez Auxiliar con sello y firma de quien la expide.
4. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

#### QUINTA. - DE LA VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA BECA

El Centro Estatal de Becas validará los expedientes de los aspirantes registrados, revisando que la información vertida en la solicitud concuerde con la de los documentos entregados. Los expedientes entregados serán analizados y autorizados por el Comité Estatal de Becas o la Comisión que designe y se aprobará la Beca únicamente a quienes cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del programa.

#### SEXTA. - DE LA PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS Y ENTREGA DE LA BECA

Se publicarán los beneficiarios a través de su Folio de Registro, en la página del Gobierno del Estado ([www.nl.gob.mx/sebecas](http://www.nl.gob.mx/sebecas)) el mes de diciembre de 2019, una vez aprobados por el Comité Estatal de Becas o la Comisión que designe. Posterior a la publicación de los resultados, el Centro Estatal de Becas les informará a los Beneficiarios sobre la mecánica para la entrega de la Beca.

#### TRANSITORIOS.

- La beca no es transferible, no habrá refrendo automático.
- La entrega de los apoyos se sujetará al presupuesto disponible.
- Los casos no previstos serán resueltos por el Centro Estatal de Becas o la Comisión que designe y su decisión será inapelable.
- El trámite de la solicitud no garantiza la aprobación y obtención de la beca.
- La información vertida en la solicitud deberá corresponder a la que aparece en los documentos entregados.
- No habrá prórroga para el período de registro y la entrega de la documentación.
- El beneficiario deberá cumplir con las actividades de corresponsabilidad social y de integralidad para su propio desarrollo educativo.
- Es causa de cancelación de la beca lo siguiente: documentación ilegible, incompleta, no oficiales o sin membrete, abandono de estudios, omisión, suplantación, o falsedad en la información proporcionada.

Centro Estatal de Becas de la Secretaría de Educación de Nuevo León: Avenida Francisco I. Madero S/N esquina con Platón Sánchez, Col. Centro Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

Teléfonos: **81 2020 6303, 81 2020 6307 y 81 2020 6308.**

Línea sin costo: **800 00 23227.**

e-mail: [sebecas@uienl.edu.mx](mailto:sebecas@uienl.edu.mx)

*"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

 [www.nl.gob.mx/sebecas](http://www.nl.gob.mx/sebecas)

 **81 2020 6303**



**Secretaría  
de Educación**  
Nuevo León | Siempre Ascendiendo

**SEBecas**  
Centro Estatal de Becas



**Nuevo León**  
Siempre Ascendiendo